

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Fijando los precios de tasa para la carne de ganado lanar en Matadero

Ilmo. Sr.: La realidad del desarrollo de la ganadería nacional en el año en curso y las consecuencias derivadas de los factores climatológicos diversos aconsejan el establecimiento de precios para el ganado lanar y cabrío en la campaña próxima a iniciarse, a tenor con dichas circunstancias.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se establecen para la canal de ganado lanar y cabrío menor y mayor de abasto los siguientes precios tipo en Matadero Madrid, que regirán para toda la campaña de 1949:

Precio kilo canal a entrador y tabla en Matadero Madrid.

Menor, 15'50 pesetas.

Mayor, 13 pesetas.

Art. 2.º Los precios por kilogramo canal en los Mataderos de las distintas provincias, y para el periodo de tiempo indicado en el artículo anterior, se ajustarán a lo que a este efecto disponga la

Comisaría General de Abasiecimientos y Transportes, basándose para ello en el precio sobre Matadero Madrid fijado en el artículo anterior.

Art. 3.º Los precios anteriormente fijados se entenderán por kilogramo de canal absoluta, siendo de cuenta de los carniceros el pago de arbitrios e impuestos municipales, servicios de Matadero y transporte de canales.

Los entradores, sean o no ganaderos, percibirán íntegramente el valor de los despojos comestibles e industriales al precio de tasa y el valor de la piel, o podrán hacerse cargo de la misma para su administración, si así les interesara.

En los casos de que se juzgue conveniente, queda facultada la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados para establecer con la debida separación, y dentro de la tasa global establecida, los precios correspondientes a despojos comestibles e industriales por separado para cada clase.

Art. 4.º El precio de los despojos comestibles e industriales que regirá durante la campaña 1949 será el de dos pesetas kilogramo en Matadero.

Art. 5.º El peso de las canales se efectuará a las tres horas del sacrificio, sin que pueda deducirse cantidad alguna en concepto de oreo. La formación de la canal y el faenado de las reses en todos

los Mataderos se harán ajustándose exactamente a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 6.º Quedan anuladas cuantas disposiciones se opongan a la presente que entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1949. — Rein.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de este Ministerio.

(Del "B. O. del E." número 95, de fecha 5-4-49).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.737

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Fuentes de Ebro da cuenta de que el día 3 del actual y en el km. 32 de la carretera de Zaragoza a Castellón fué hallada por el vecino de dicha localidad José Diez una rueda de camión, sin disco, nueva, con las siguientes inscripciones: Marca Firestone Hispania, 34 x 7-7'5-20, Truck-Bus, fabricada en España, la cual queda de-

positada en la Casa cuartel de dicho puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que pueda llegar al de quien la hubiese extraviado.

Zaragoza, 9 de abril de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 1.706

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, todos los días laborales, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4,50 pesetas más el 5 por 100 de recargo (móvil de 0,25 pesetas) para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme del camino vecinal número 8, de Osera a Monegrillo, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, es de 201, 851,22 pesetas, siendo la fianza provisional de pesetas 4.037,02, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de 15 días a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial el día hábil siguiente al vigésimo, también hábil, transcurridos desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas y 30 minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien dele-

gue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación todos los días laborales, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de la subasta se celebrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder bastante declarado así a su costa por D. Antonio Cremades, Letrado asesor de la Corporación, o por D. Gabriel Bascones o D. Joaquín Sarría, Jefes de Administración de la Corporación y Letrador en ejercicio en esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Cavero.—El Secretario, Gabriel Bascones.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase..., núm., expedida en con fecha de de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme del camino vecinal número 6 de Osera a Monegrillo, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 1.702

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó una habilitación de crédito, por un importe de 4.500 pesetas, para mejoras en la casa del Médico rural del barrio de Juslibol, con cargo al saldo de 4.502 pesetas que, para mejoras en los barrios y procedentes de la consignación de 1946, existe sin consumir.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 226 del Decreto de 25 de enero de 1946 se expone al público el expediente por quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Alcalde, José-M.ª García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de instalación de la red de abastecimientos de agua en el lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre las calles de Torres Quevedo y el enlace de carreteras, cuyo presupuesto asciende a pesetas 274.914'79.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946 se expone al público el expediente por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y siete días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Alcalde, José-M.ª García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de marzo, acordó una habilitación de crédito por un importe de 112.000 pesetas para abono de una paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas del Excelentísimo Ayuntamiento con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, con

cargo a la partida que figura en el artículo 1.º, capítulo V del presupuesto ordinario de 1948, para «Pago al personal de la Policía Sanitaria de Abastos».

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 se expone al público el expediente por quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal. Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Alcalde, José-M.ª García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de construcción de aceras de la casa letra A, de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, angular a la calle de Don Jaime I, cuyo presupuesto asciende a 9.231'77 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946 se expone al público el expediente por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y siete días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de abril de 1949.—El Alcalde, José-María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1948:

(Continuación. Véase B. O. núm. 78)

—Autorizar para construir edificio: a D. Manuel Oliver Sanz, en el interior del descubierto de la casa núm. 41 de la calle de Borja; a D. Joaquín Moraz Adiego, en diseminado Garrapinillos, y a D. Lorenzo Fuertes Bidoso, en el barrio de la Orilla.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. José Esteban Royo, en manzana F, solar 8, de la Torre de Blasco; D. Hilgo García, en diseminado de Peñaflor; D. José María Serrano, en diseminado de Miralbueno; D.ª Ramona Gil Alvarez, en diseminado del barrio de Santa Isabel; D. Julio San Martín Vicente, en Aben-Aire, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20, y en Escobar, 7, 9, 11 y 12, y a doña Pilar Ramírez, en Coso, 81.

—Denegar la petición de D. Fernando Catalán Valencia de que se prorrogue la

licencia expedida a nombre de D. Francisco Berdejo Uriel para construir edificio, más derribo del actual, en Casta Alvarez, 37.

—Aceptar el ofrecimiento de D. Santiago Martínez Marco de anticipar la cantidad necesaria a fin de instalar los servicios de alcantarillado y agua en la Vía Verde (esquina a la calle de D. Juan Pablo Bonet), cuyo gasto se calcula en pesetas 30.837'66.

—Resolver el concurso celebrado para adquirir uno o varios aparatos clorizadores con destino al abastecimiento de agua de la ciudad, aceptando la propuesta formulada por D. Vicente Moré de cuatro aparatos "Ossa", modelo M2C, por la cantidad de 121.363'60 pesetas.

—Proceder a la imposición y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por las obras de construcción de un ramal del alcantarillado en la calle del Escultor Lobato, cuyo presupuesto asciende a 10.799'78 pesetas.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Eloy Chóliz Sánchez contra el acuerdo municipal que desestimó su petición de exclusión del arbitrio de solares de unos terrenos de su propiedad en la parcelación de la Torre de Blasco.

—Autorizar la apertura de los siguientes establecimientos: bar-restaurante, en Requeté Aragonés, 6, a Angel Laborda; café-bar, en Coso, 194, a Enrique Rubio; huevería y frutería, en Córdoba, 1, a Amalia Insa; taller de pintura, en La Torre, 5, a Salvador Martínez, S. L.; venta de automóviles y accesorios y reparación de los mismos, en Madre Sacramento, n.º 5, a Antonio Bescós; taller de construcción de básculas, en Boggiero, 9 y 11, a Miguel Sorribes; comestibles, en San Juan de la Cruz, 4, a María Teresa Chueca; en Santiago Lapuenta, 9, a Manuel Gómez; en San Pablo, 94, a María Iguael; pescaderías, en Latassa, 32, a Manuel Rodrigo, y en Avenida de San José, núm. 175, a Martín Laborda; carnicería, en Navas de Tolosa, 50, a Angeles Díez, y compra-venta de trapo nuevo, en 12 de Octubre, 20, a Angel Rico.

—Desestimar las instancias presentadas por Angel Aisa y Hermanos, en las que proponen diversas modificaciones a establecer en las Ordenanzas fiscales números 10 y 32.

—Acceder a la petición de D. Dionisio Gracia San Antonio, concesionario del kiosco de propiedad municipal situado en la Puerta del Duque, de que se le reduzca la cuota que se le ha asignado en régimen de concierto por los clasificadores del grupo de industriales de cafés y bares, para pago del impuesto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos a los señores que se indican en el dictamen.

—Aprobar la relación de gastos realizados para las obras de reparación en el grupo escolar "Menéndez y Pelayo", que asciende a 9.045'81 pesetas.

—Desestimar la petición del obrero de la Sección de Arquitectura Pedro Tornés Marco de que se le nombre ayudante del Ordenanza del Archivo.

—Denegar la solicitud de Rosa Valencia Claver, Matrona de la Policía Sanitaria de Abastos, de que se le considere como subalterna.

—Quedar enterada del escrito enviado por el Padre Otto Grunwald, en el que agradece el donativo que la Corporación municipal concedió en favor de los católicos alemanes.

—Conceder a doña Faconda Gregoria Ibáñez Castejón, hermana del que fué Inspector municipal veterinario, D. Manuel, una pensión equivalente al 52 % del sueldo que sirvió de base para la jubilación.

—Aceptar la propuesta reglamentaria que formula el señor Depositario de fondos municipales para proveer dos plazas de Cobradores de Arbitrios, nombrando para ocuparlas a Miguel Rodríguez Lozano y a Esteban del Ruste Enrieague.

—Conceder un donativo de 3.000 pesetas al Montepío de Secretarios, Intervenores y Depositarios de la Administración Local, con cargo a la partida que se indica.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal Ramón Sánchez Martínez.

—Subvencionar con la cantidad de 3.000 pesetas a la Academia "Miral", del Servicio Español Universitario, en la Facultad de Filosofía y Letras, para ayuda de los gastos ocasionados en la función de gala celebrada en homenaje a la memoria de Cervantes y Falla, el día 1.º de abril actual.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Terrero a los siguientes señores: D. Mateo Saillas, D.ª Doiores Lacosta, D. León Naval, D.ª Pilar Claramunt y D. Mariano García.

—Autorizar a D. Hermenegildo Verduras para trasladar gratuitamente los restos de Basilisa Sanvicente Tejero a la sepultura de su marido, Félix Arcos, empleado municipal.

—Ceder a D. Lorenzo Cenís Martínez un grupo moto-bomba para extraer agua de un pozo existente en una finca de su propiedad, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Francisco Martín Gómez para adquirir en traspaso la concesión administrativa del kiosco sito en el Coso, 176, que fué adjudicado mediante subasta celebrada el día 15 de febrero de 1944 a D. Francisco Pardo.

—Enajenar por colindancia y para conseguir la alineación aprobada en la calle de Predicadores, a D. Amado Blasco Tello, propietario de la casa número 39 de la referida calle, 16,25 metros cuadrados de terreno, a razón de 600 pesetas unidad y por un importe total de 9.750 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de las cámaras frigoríficas en el Mercado de la plaza de Lanuza, adjudicadas mediante concurso a la Casa Bastos y Compañía, S. A.

—Adquirir para ensanche de vía pública 571'22 metros cuadrados de terreno sito entre las calles de San Rafael y Barcelona, propiedad de D. Antonio Rodríguez, quien ha justificado el dominio y libertad de cargas del mismo, a razón de 60 pesetas metro cuadrado y por un total de 34.273'20 pesetas.

—Quedar enterada de que la Dirección de Montes y Parques ha suministrado du-

rante el pasado año de 1947 a los distintos servicios municipales 127.500 kilogramos de leña y 2.287 fajos de ramulla.

—Desestimar la instancia de D. Luis Catalán Azcutia en la que interesa se le autorice para traspasar el puesto núm. 21 de la planta baja del Mercado de Lanuza a doña Francisca Fons Gil.

—Autorizar a D. Antonio Pérez-Lizano para abrir un despacho de leche en la casa núm. 80 de la calle de San Pablo, en las condiciones generales que rigen estas autorizaciones.

Sesión ordinaria del día 14 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar facturas presentadas por el interventor de fondos municipales, por pesetas 101.415'35.

—Acceder a la petición de la Reverenda Madre Superiora de la Comunidad de Madres Escolapias de esta ciudad, de que se reponga el acuerdo municipal adoptado por el que se denegó su solicitud de que se incluya en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 3 de la plaza de San Roque.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Rafael Alfonso Palomar contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, denegatorio de inclusión en el Registro público de inmuebles y solares de edificación forzosa de las fincas núms. 7, 9 y 11 del Paseo de Teruel.

—Sancionar al Ayudante de Matarife Valero Saavedra Sánchez con suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

—Quedar enterada de que ha resultado desierta la oposición restringida convocada para adjudicar una plaza de reparador de 1.ª del alumbrado público.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Toledo, 11; solar 46 de la parcelación Flea; Puente Virrey, 8; San Vicente de Paul, 14; San Pablo, 119; Camino de Alcañoveras, 24, y Paseo de María Agustín, 7.

—Autorizar para construir edificio: a D. Enrique Antín, en Checa, 70; a don Joaquín Mingote, en plaza del 2 de Mayo; a D.ª Miguella Artal, en Iberia F. C., número 8; a D. Jorge Muñoz, en Zaragoza, 77, y a D. Eugenio Pinilla, en Torre del Cortado (Garrapinillos).

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Domingo Adán Tomás, en Belchite, 32; D. Nicolás Tolosana, en América, 15; D. Nicolás Gutiérrez, en Terminillo, 18; D. Gregorio Bailón, en Borja, 5; D. Antonio Marco, en Padre Polanco, 48; D. Baltasar Sánchez, en Espoz y Mina, 9, y a D. Atanasio Giménez, en Unceta, 28.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que se declara incompetente para resolver en cuanto al fondo, el recurso interpuesto por don Francisco Sardaña García contra acuerdo municipal sobre denegación de licencia para el funcionamiento de una fábrica de limas en Pradilla, 29 duplicado.

—Autorizar, con carácter provisional y única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere, a la Sociedad los "Tranvías de Zaragoza", para dar comienzo a los trabajos inherentes a la instalación de la línea tranviaria, prolon-

gación de la del Parque hasta el barrio de Casablanca, pasando por la prolongación de la Gran Vía y carretera de Valencia.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por "Inmobiliaria Calvo Sotelo", S. A., núm. 11, contra acuerdo municipal estimó su solicitud de que se reduzca en de 5 de marzo último por el que se des- el 90 por 100 el arbitrio de solares que se les fijó por el de su propiedad sito en el lugar que se indica en el nombre de su razón social.

—Rectificar las superficies que figuran en el padrón de solares a nombre de doña Pilar Beltrán y D. Miguel Soláns, respecto a los de su propiedad sitios en Avenida del Ferrocarril.

—Modificar en el padrón de solares de 1946 la superficie asignada al de propiedad de D. Antonio Rodríguez López (sito en calle de Barcelona, angular a San Rafael).

—Aceptar la baja del anuncio colocado en una camioneta propiedad de "Giménez y Giménez", S. L., surtiendo efectos a partir de 1.º de abril.

—Desestimar la petición de doña Pascuala Calvo Pellicer de que se excluya del pago del arbitrio de solares el de su propiedad existente en Monterregado, 10.

—Aceptar la propuesta de D. Arturo Polo Zapatero, Presidente de la Junta de Síndicos del Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares, de que se nombre Agente ejecutivo a D. Jesús Fierro Alcolea.

—Autorizar la apertura de los establecimientos que se indican:

—"Fonda "Zaragozana", en Espoz y Mina, núm. 4, a Ignacio Cardona.

—Casa de comidas, en Miguel Servet, 82, a Jesús Tena.

—Frutas y verduras, en Miguel Servet, núm. 51, a Presentación Bruna.

—Fruterías: en Pino, 8, a Severiano Tomás; en Navarra, 4, a Santiago Catalán, y en Avenida de San José, 94, a José Loscos.

—Comestibles: en Capitán Esponera, 16, a Fernando López, y en Avenida de Madrid, 95, a Angela Irache.

—Fábrica de pan, en Checa, 36, a Juan Pío.

—Pescaderías: en Princesa, 16, a Pedro Mañas, y en Alar del Rey, 15, a Luis Lorén.

—Zapateros de banquilla: en plaza de Nuestra Señora del Carmen, 11, a Anacleto Fuentes y Valentín Gómez, y en Mario Valerio, 10, a José Pérez.

—Novelas y libros: en Checa, 53, a Luis Arriola; en Industria, 16, a Ignacia Rodríguez, y en Jordana, 3, a Fermín Jalle.

—Almacén de compra de papel nuevo, en Böggiero, 91, a María Luisa Bartos.

—Deposito de esparto, en Avenida de Cataluña, 214, a Julián Laudo.

—Mercería, en Avenida de Madrid, 94, a Balbina Platas.

—Taller de construcción de cajas de cartón, en Paseo de Teruel, 29, a Elena Hidalgo.

—Continental, en Mártires, 1, a Carmen Lambae.

—Peluquería de señoras, en Ciprés, 1, a Pilar Fernández.

—Modista sin géneros, en San Pablo, 63, a Concepción Murillo.

—Fábrica de bolsos de piel, en Avenida de San José, 113, a Víctor Alfaro.

—Venta de cartón, el Torre Nueva, 33, a Cándido Marqueta.

—Almacén de materiales de construcción para venta al detall, en Séneca, 16, a Calixto Corbatón.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Lucía contra acuerdo municipal de inclusión en el padrón de solares de 1946 el de su propiedad sito en Avenida de Marina Moreno, núm. 14.

—Fijar en el padrón de solares de 1946 una superficie tributable de 2.750 metros cuadrados al solar propiedad de "Editorial Luis Vives", situado en Paseo de Fernando el Católico.

—Señalar el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se notifique a los Síndicos este acuerdo, para que se constituyan definitivamente los Gremios de los industriales afectados en los grupos de actividades comerciales.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes de Matarife, asignando la vacante producida de Ayudante de Matarife de 1.ª, por jubilación forzosa de Nicolás Alda Redondo, a Luis Moreno Fernández.

—Desestimar la petición del obrero afecto a la Sección de Alumbrado José Gumier López de que se le liquiden los quinquenios que puedan corresponderle desde 1.º de julio de 1932 en que fue nombrado en propiedad, según manifiesta, cuando en su título administrativo consta que tomó posesión el 1.º de enero de 1933.

—Quedar enterada de las fechas y lugares propuestos para celebrar tandas de Ejercicios espirituales durante el segundo trimestre de 1948, a las que podrán asistir los funcionarios municipales de ambos sexos.

—Acceder a la petición de Angel Cabrejas Pérez, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, de que se le abone el sueldo mensual que percibe.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para resolver asuntos propios, a los Guardias municipales Ceferino Rivas y Pascual Baquero.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad disfruta la Auxiliar administrativa D.ª Concepción Hernández Forcada.

—Quedar enterada de que el Consejo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul ha dispuesto pase a otro Establecimiento la Superiora de la Comunidad de la Casa de Socorro y la sustituya Sor Lucía Arenas, volviendo Sor Mercedes Pérez a desempeñar el cargo de Superiora de la Casa de Amparo.

—Desestimar las peticiones de Crescencio Beltrán, Gregorio Mellado, José Júdez y Demetrio Modeano, todos ellos funcionarios de la Corporación en situación de jubilados, de que les sean liquidados los quinquenios con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para resolver asuntos propios, al Oficial 2.º temporal, D. Juan Alvarez Anoro.

—Desestimar las peticiones de D.ª Rosa Suárez Cano, D.ª María del Pilar Soria Mur, D.ª María Luisa Ricarte Bescós y D.ª Mónica Gómez de Segura y García, Inspectoras de clase y orden de Escuelas Maternales, de que se les conceda el de-

recho a casa-habitación o la indemnización correspondiente, al igual que a doña Antonia Gamero, Inspectora de clase y orden de la Maternal núm. 1, que existe en el Grupo escolar "Joaquín Costa", por ser concesión graciosa de la Corporación municipal.

—Conceder al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de nuestra ciudad un donativo de 10.000 pesetas para contribuir al funcionamiento del servicio de aplicación de Streptomina a aquellos enfermos pobres que lo precisen.

—Proveer, mediante oposición libre, una plaza de Reparador de 1.ª del alumbrado público, actuando el mismo Tribunal ya nombrado para juzgar los ejercicios restringidos entre empleados municipales.

—Adjudicar a D.ª Carmen Rivera Pallarés y D.ª Carmen Alfonso López dos plazas de Auxiliares administrativos de tercera, en cumplimiento de los acuerdos municipales de 4 de julio y 19 de septiembre de 1940. Existiendo en la actualidad tres plazas vacantes de Auxiliares administrativos de 2.ª, las cuales se adjudican por turno de antigüedad y llevando las interesadas más de tres años sirviendo con carácter interino plazas de Auxiliares de 3.ª, pasan a ocupar las dos primeras vacantes de Auxiliares de 2.ª por el orden de su nombramiento.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero: a D. Pedro Berdún, D. Augusto Marín y D. Cosme Bueno.

—Conceder a perpetuidad a D. Ramón Tello Espinosa la sepultura núm. 34 del cuadro 2.º del Cementerio Católico de Torrero, por la cantidad de 4.500 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Angel Bayod Usón de que se le cedan 300 cipreses de cepellón con destino al camino que conduce a la Emisora de Radio de Casablanca.

—Dar de baja a Eusebio Gracia Santolalla en el canon por cultivo de una parcela de tierra de 2.ª clase de 3 hectáreas de superficie en el monte Sarda Soltera, por haberla arrendado desde hace años a Jesús López, y dar de alta a este señor desde la misma fecha.

—Aceptar la baja formulada por Juan Pérez Garralaga en el cultivo de una parcela de terreno de 94 áreas y 38 centiáreas en la partida "El Llano", del monte Vedado de Peñaflo, y a partir del próximo año forestal causa alta a nombre de Antonio Longás Solán.

—Que a partir del próximo año forestal se traspase a Tomás Martínez Sanz el disfrute de 77'45 metros cuadrados de terreno edificable en Juslibol, a cuyo beneficio renuncian los herederos del antiguo usuario Mariano Paesa, y en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar la autorización solicitada por D. Angel Medina Romeo para explotar por un período de diez años el Parque de Primo de Rivera con el fin de instalar en él un Parque de atracciones.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 1.377'50 pesetas que se extrajo de la misma para satisfacer pólizas, timbres y derechos reales correspondientes a la presentación de documentos relativos a unos terrenos de la antigua calle de la Yedra y casa núm. 10 de la calle de la Muela.

—Que se extienda libramiento a nombre del señor Registrador de la Propie-

dad por 236 pesetas por honorarios correspondientes a la inscripción de varios documentos.

—Autorizar a D. Gabino Velilla Martínez para satisfacer el importe total de los solares 13, 14 y 16 de la manzana 16 de la zona de Ensanche de Miralbueno.

—Devolver a D. José Chavarría Lavigne la cantidad de 14.500 pesetas que satisfizo por un terrenos en la calle de Don Juan de Aragón.

—Aprobar el acta de precios contradictorios de aplicación a las obras ejecutadas en el Hospital Municipal de Epidemiados y conforme y que asciende a pesetas 520.498'33, así como la minuta de honorarios de la Dirección, que importa 10.166'66 pesetas.

—Enajenar por colindancia a D. Francisco Lafarga Lahuerta 115'75 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública y procedentes de expropiaciones llevadas a cabo en la calle de Don Juan de Aragón, a razón de 400 pesetas unidad y por un importe de 46.300 pesetas.

—Autorizar a D. Antonio Pérez-Lizano para abrir un despacho de leche en la casa núm. 161 de la Avenida de Madrid, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Conceder permiso a D.ª Gregoria Laborda Oliveros, viuda de Esteban Soler, para la reapertura de un despacho de leche en la casa núm. 62 de la calle de Azoque, en las condiciones que se indican.

—A petición del señor Iranzo volvió a la Comisión el dictamen concediendo permiso al Colegio de San Agustín para continuar utilizando la cámara frigorífica de la calle de Bolonia hasta que finalice el curso escolar.

—Aprobar la propuesta de vocales que han de formar parte de la Junta Local de Informaciones Agrícolas, formulada por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

—Quedar enterada del escrito presentado por la Junta Pericial de Rústica sobre formación del recuento de ganadería y considerar acertado el procedimiento que se sigue por el Negociado de Abastos municipal.

—Suspender indefinidamente la implantación del sistema de romaneo en el Matadero de Zaragoza, continuando las operaciones de peso en la forma que en la actualidad se verifican.

—Celebrar subasta para contratar el apeo de 117 árboles de la Avenida de Madrid, indispensable para el tendido de la línea tranviaria.

Sesión ordinaria del día 21 de abril
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar facturas presentadas por la Intervención de Fondos municipales, por un importe de 584.567'83 pesetas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de instalación de abastecimiento de agua en el lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre la torre de Blasco y carretera de enlaces, elevando a definitiva la adjudicación provisional a favor de don Tomás López Giménez, en la cantidad de 250.879'38 pesetas.

—Aprobar el escrito de la 5.ª Tenencia de Alcaldía declarando válido el acto de la subasta celebrada para contratar

las obras de instalación de un ramal de alcantarillado en el paseo de Cuéllar (entre el Canal y calle del Maestro Estremiana) y adjudicar definitivamente el remate a D. Ricardo Chueca Gil por la cantidad de 37.194 pesetas.

—A propuesta de la Comisión de Compras se acordó anunciar concurso para adquirir placas para la tasa de rodaje en las condiciones fijadas en el pliego que figura unido al dictamen.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Predicadores, 77; Gracia Gazulla, sin número; "Alto del Cascajo"; Barcelona, 24; Argensola, 8; camino de Valimaña, 231; Paseo del General Mola, 12; Doña Blanca de Navarra, núm. 56; Montemolín, 44 (carretera de Castellón, kilómetro 2); Heroísmo, 42; Escoriaza, 5; Manuela Sancho, 23; General Franco, 78; 4 de Agosto, 2; plaza del Pilar, 3, y plaza de España, 6.

—Autorizar para construir edificio: a D. Manuel Martín, en Cantín y Gamboa (esquina a Manuela Sancho); D. Martín García, en diseminado del Cascajo, 68; D. Luis Herrera, en manzana E, calle D, núm. 10 de la parcelación Torre de Blasco, y a D. José Paz Shaw, en Miguel Servet (terreno de la Villa Asunción, solar núm. 2).

—Conceder permiso para realizar diversas obras a D. Daniel Lacambra, en San José de Calasanz, 17, y a D. Antonio Oca, en Soldevila, 12.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Antonio Barbany de que sea anulada el acta levantada por la Inspección de Arbitrios por construcción de dos casas en la Avenida de Galvo Sotelo, Cavia y Baltasar Gracián, sin estar en posesión de la correspondiente licencia.

—Contestar a D. Vicente Enguita, respecto a su petición de que se efectuase delineaciones de la casa núm. 4 de la calle de las Canteras, que la finca número 2 de la misma se halla sujeta a nueva alineación, y con motivo de la expropiación que en su día se realice anexionará a la finca del solicitante una zona que por su poca extensión no resultará edificable.

—Quedar enterada de que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha dictado sentencia favorable a los intereses municipales en el recurso interpuesto por el Banco de Aragón contra acuerdo municipal denegatorio de devolución de cantidad por licencia de obras en Coso, 52.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de que se suprima temporalmente la línea de tranvías del Arrabal y a condición de que la de la Academia General Militar intensifique el servicio.

—Que por operarios municipales se proceda a la reparación del camino municipal de la carretera de Logroño a Garrapinillos, en particular en sus dos primeros kilómetros, por un gasto de unas 18.000 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Gabino Velilla de que se proceda a la revisión de precios de la contrata de las obras de la estación elevadora de agua filtrada en Casablanca, cuya elevación importa pesetas 247.366'44.

—Autorizar la apertura de los establecimientos siguientes: Carbones y leñas, en Avenida del Carmen, 24, a Jorge Se-

bastián, y en Zapata, 3, a José Arechabala; carbonería, en Navas de Tolosa, 8, a Luis Gómez; verdulería, en Carmen, 32, a Juan Martínez; verdulería y abacería, en Predicadores, 41, a Antonio Ariño; abacería, en Armas, 12, a Felipe Marco; frutería, en Reconquista, 22, a Ramón Navarro; huevería, en San Jorge, 13, a José Luis Aznar; huevos y artículos de limpieza, en Heroísmo, 53, a Tomasa Ramón; huevería y pollería, en Cerezo, 18, a Concepción Duerto; confitería y pastelería, en Paseo de la Independencia, 22, a Esteban Sánchez; pastelería, en Avenida del Carmen, 1, a José María Val; carnicería, en Boggiero, 76, y pescadería, en Cerezo, 29, a Jacinta Olliete; traspaso de fábrica de pan, en Alcalde Burriel, 3, y sucursales en Delicias, 39, y Ramón y Cajal, 45, Casta Alvarez, 80, y Miguel de Ara, 26, a Niceto García; periódicos, en Avenida de Madrid, 94, a César Marqueña; droga al por menor, en Cortes de Aragón, 45, a Miguel Méndez; taller de hojalatería, en Campoamor, 9, a Macario Naharro; oficinas, en San Clemente, 22, a Pedro Pérez; sedería y perfumería, en San Pablo, 114, a Tomás Millán; taller de reparación de calzado, en Carmen, 7, a Jesús Buj; taller de cerrajería, en Tarazona, 11, a José Artigas; tienda de materiales de construcción, en Antonio Leiva, 39 (barrio de Oliver) a Julián Romanos; taller de carpintería, en Baltasar Gracián, 7, a Daniel Laeruz, y depósito, en Cánovas, 12, a "Drogas y Primeras Materias Paniker", S. A.

(Continuará)

Núm. 1.670

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

La Junta de Alfarda de la Mejana de las Viudas, de Osera de Ebro (Zaragoza), solicita la concesión de 250 litros de aguas del río Ebro con destino a riegos de terrenos de su propiedad, en término municipal de Osera de Ebro.

Se pretende la elevación de las aguas, consistiendo las obras a ejecutar, según proyecto que presenta, en el Gatacho de Fuentes en su margen derecha, y en las cercanías de su desembocadura. En terrenos de propiedad de la Junta de Alfarda se constituirá la estación elevadora, llevándose las aguas a la acequia principal de riego de la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección

de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, 28, 1.º). - Zaragoza, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.733

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de Zaragoza

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Variación de los precios de las carnes de ganado lanar y cabrio

Por la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con la Orden de 30 de marzo último del Ministerio de Agricultura (*Boletín Oficial del Estado* núm. 95), se han fijado los siguientes precios para esta provincia:

En mataderos:

Lanar mayor, 14'10 pesetas kg. de canal absoluta.

Lanar menor, 16'50 pesetas kg. de canal absoluta.

A percibir por los carniceros:

Chuletas (costillas) y piernas: mayor, 18'00 pesetas kg.; menor, 20'75 pesetas kg.

Paletina, falda y pescuezo: mayor, 12'50 pesetas kg.; menor, 14'50 pesetas kg.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos fijarán los precios de venta al público en sus localidades, incrementando los señalados con el importe de los impuestos municipales y canon para el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y ordenarán a los tableros de su municipio coloquen un cartel en su establecimiento con los precios resultantes, debiendo tener en cuenta que el citado canon se fija provisionalmente y hasta nueva orden para toda clase de lanar y cabrio en 9 céntimos kilogramo, quedando anulada la cuantía anterior de 0'07 pesetas kg.

Esta orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Zaragoza, 7 de abril de 1949.—El Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

SECCION SEXTA

Núm. 1.694

BOTORRITA

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo número 5 del reemplazo de 1949, Aurelio Pío Baldozar, hijo de Amelio y de María, cuyo domicilio se ignora, se cita por el presente para que el día 27 del corriente,

a las diez de su mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud (Zaragoza), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Botorríta, 6 de abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.680

CALATAYUD

Acordado por esta Corporación sacar a subasta la adjudicación de las obras de construcción de una nave de 76 nichos y 16 sepulturas en el Cementerio municipal, importantes pesetas 47.231'35, se anuncia para que en plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan formularse contra el expresado acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Calatayud, 6 de abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.697

FUENDEJALON

Habiendo sido declarado prófugo el mozo del reemplazo de 1949 Cándido García Todoli, hijo de Santiago y de Carmen, cuyo domicilio se ignora, se cita por la presente para que el día 25 de abril, a las diez de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42, sita en Zaragoza, Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Fuendejalón, 6 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan P. García.

Núm. 1.687

MORATA DE JALON

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal y habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de traída de aguas y alcantarillado de esta población, bajo las siguientes

BASES

Primera. El importe en conjunto de ambas obras que figura en el proyecto y que es base del tipo de licitación, es de 1.499.926,53 pesetas, y sobre el mismo debe hacerse la propuesta. Pero el Ayuntamiento se reserva el derecho durante el curso de la obra de sustituir la parte de obra ya realizada en la captación por una ampliación de la distribución o bien disminuir la obra a realizar, sin derecho a reclamación por parte del contratista.

2.ª Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina en

la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las once de la mañana del día siguiente después de transcurridos veinte hábiles a partir de dicha publicación.

Los proyectos y expediente completo estarán de manifiesto en dicha oficina durante el indicado plazo.

3.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de la clase 6.ª y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado, llevando escritas las palabras: "proposición para optar al concurso-subasta de las aguas y alcantarillado de Morata de Jalón", y la firma del concurrente.

Se acompañará otro pliego por separado que contenga:

a) Referencias técnicas y económicas de los licitadores con relación o certificaciones de obras de captación, traída de aguas y alcantarillado ejecutadas por los mismos y las que tengan en curso de ejecución.

También referencias análogas del técnico con título que el concursante se compromete a tener al frente de dicha obra para estar en contacto con el Director de las obras que nombrará el Ayuntamiento.

b) Declaración sobre el plazo dentro del cual se obligan los licitadores a terminar las obras, no superior al previsto en el pliego de condiciones.

c) Relación de precios mínimos que hayan de satisfacerse por jornales.

d) Justificantes de hallarse al corriente de contribución y obligaciones de carácter social, resguardo de la fianza depositada y poder bastantado, si el licitador no concurre con carácter personal.

e) Documentos acreditativos de las Empresas o Sociedades que concurren, cumplimentando las obligaciones del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y presentando las certificaciones correspondientes.

f) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, en metálico o en valores o efectos públicos, entre los que se consideran comprendidos las Cédulas de Crédito Local.

Todos estos documentos se acompañarán en un sobre, también cerra-

do, con la inscripción de "Anexos a la proposición", con la firma del concurrente.

4.ª La apertura de pliegos tendrá lugar el día y hora fijados en la base 2.ª, y en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, de todo lo cual se levantará el acta correspondiente, procediéndose en primer lugar a la apertura de los pliegos "Anexos a la proposición" siendo eliminados los licitadores cuyos documentos contenidos en este pliego no reúnan a juicio de la mesa las condiciones prescritas, a los cuales serán devueltos los documentos, y los sobres conteniendo las proposiciones no admitidas serán quemados. A continuación se procederá a abrir los sobres que contengan las propuestas admitidas y se hará entre éstas la adjudicación provisional a la que resulte más ventajosa.

5.ª Dentro del plazo entre cinco y diez días el Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva, reservándose desde luego el derecho de declarar desierto el concurso-subasta si las propuestas admitidas no diesen a su juicio plena satisfacción.

6.ª El adjudicatario, dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, deberá firmar la correspondiente escritura pública de contrato con arreglo a Ley, elevando previamente la fianza al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

7.ª Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso-subasta y los honorarios del señor Notario, y, en general, todos los gastos que ocasione esta formalización.

8.ª El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar modificación alguna en los precios unitarios más que en el caso de aumentos oficiales en los materiales o jornales y siempre que éstos aumentos representen, cuando menos, un 5 por 100.

9.ª El adjudicatario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre contrato de trabajo y obligaciones de carácter social.

10. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento y disposiciones vigentes que regulan la contratación municipal y las obras públicas del Estado.

11. A los efectos de la cláusula 8, se entiende que el contratista podrá pedir la revisión de precios por las modificaciones que se hayan producido o que se produzcan en los pre-

cios a partir de la fecha del presupuesto que sirve de base al concurso-subasta, o sea junio de 1947, en vez de ser a partir de la fecha de dicho concurso, pues en el momento de la publicación de este anuncio los precios han sufrido modificaciones que deben tenerse en cuenta en la adjudicación, siempre de acuerdo con la legislación de índices de precios publicados en el "Boletín Oficial del Estado".

12. En el contrato de adjudicación el Ayuntamiento pondrá las siguientes reservas, que debe aceptar el contratista:

a) El contratista viene obligado a realizar la parte que falta para completar la captación por su cuenta y riesgo, en forma tal que el Ayuntamiento no pagará ninguna certificación de obra sino después de que la captación, en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año 1949, dé una cantidad de agua mínima de 2 litros por segundo. Por lo tanto se levantará acta de estos aforos en cada uno de los meses citados, por parte del Ayuntamiento y del contratista, y, en caso de discrepancia, se aceptará el aforo que dé cualquier organismo oficial del Estado. Si estos aforos fuesen favorables, el contratista podrá cobrar la primera certificación de obra ejecutada, siguiendo a partir de este momento la contrata sin ninguna limitación. Por cada litro por segundo de exceso que resulte sobre el aforo mínimo citado, el Ayuntamiento pagará una prima del 10 por 100 sobre el importe de los trabajos de captación realizados por el contratista, y cuyo importe, incluso con el de las primas, en su caso, no podrá rebasar de ningún modo el remanente hoy disponible de la cantidad que para captación figura en el presupuesto de la obra.

b) Si los aforos no fuesen favorables, el Ayuntamiento podrá rescindir la contrata sin obligación de indemnizar ni pagar ninguna cantidad al contratista, con solo la devolución de la fianza que hubiese depositado, la cual será pagada por el Ayuntamiento en el momento de la rescisión.

Morata de Jalón a 31 de marzo de 1949. — El Alcalde, V. Sancho.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número... .., en nombre (o como apoderado),

de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., del día..... d... de 1949 y de todos los requisitos que se exigen para la adjudicación de este concurso-subasta de las obras de traída de aguas y alcantarillado del municipio de Morata de Jalón, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones y características de los proyectos (más las garantías que puedan ofrecer los concursantes), por el tipo de... pesetas con..... céntimos.
(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.637

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Gervasio Gálago en juicio ejecutivo instado por D. Tomás Cabeza Peña, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa de una sola planta, bajo y corral, sita en esta ciudad y su calle de Zapata, donde está señalada con el número 35. Tiene una medida superficial en junto de 75 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 31 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto, o sea 43 metros y 85 decímetros cuadrados, al corral. Linda: al frente, calle de su situación; por la derecha, resto de la finca motriz; izquierda, Ildefonso López, y espalda, José Martínez. Inscrita en el tomo 1.633, folio 184, finca 21.991. Valorada en 17.496,25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de tener a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionar-

sellos; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Bermúdez. — El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.604

JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal de este distrito núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Josefa Sarrastra Gracia contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Hilario Garrido Alberge, cuyo paradero se ignora, y contra D.ª Pascuala Sanz Pascua, sobre desahucio del piso bajo izquierda de la casa número 106, de la calle de las Armas de esta ciudad, el señor Juez ha acordado emplazar a dicha herencia yacente o herederos desconocidos por medio del presente, en atención a su ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de seis días, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo hacen dentro del indicado plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, se libra el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — José-María Flaquer. — El Secretario, P. Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.703

Sindicato de Riegos de Rabal

D. José Forniés Remartínez, en representación de la Sociedad «Usón y Compañía», Limitada, Recaudador-Agente ejecutivo de las alfardas por riego del término de Rabal de esta capital y pueblos a que corresponde; Hago saber: Que durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto y horas de nueve a trece y de

dieciséis a dieciocho, se halla abierta en esta oficina (Zurita, 15, principal E. izquierda), la recaudación ejecutiva con el 10 por 100 de apremio del reparto de alfardas del año 1948; debiendo advertir a los morosos que, transcurrido el plazo señalado sin haber verificado el pago de sus descubiertos, incurrirán en el 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 6 de abril de 1949.—El Recaudador, José Forniés Remartínez. V.º B.º: El Presidente, Justo Sesé.

Núm. 709 bis

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales militares de esta Plaza para el próximo mes de mayo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de esta Central, y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 13 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Pey.

Núm. 1.730

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo procederse por este Parque el día 10 de mayo del año actual a la venta por subasta de 23.624 kgs. de trapo de algodón, 10.130'50 kgs. de restos de borceguíes, 10.668 kgs. de retal de cuero y 150 kgs. de restos de alpargatas, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día 10 de mayo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta objeto del anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de abril de 1949.—El Director, Ignacio Sangüesa.